

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 31144/2015 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 069/2022 solicita designación de la Profesora SANDRA NOEMI FRANCO en 6 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemática IV" de 4° año "TME "A", en reemplazo del Prof. Juan Pablo Gómez, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el reintegro del titular; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 1063/2022 se designa a la Profesora SANDRA NOEMÍ FRANCO en reemplazo del Profesor Juan Pablo Gómez, quien se encuentra en uso de licencia por cargo de Mayor Jerarquía.

Que por aplicación del Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales corresponde designar a la Profesora en carácter de Docente Suplente.

Que por continuidad didáctica es necesario prorrogar a la docente en las horas mencionadas, para el presente período lectivo.

Que la Institución cuenta con la Partida Presupuestaria correspondiente. (fs 51).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Designar a la Profesora **SANDRA NOEMI FRANCO**, DNI N°: 20.219.767, como Docente Suplente en 6 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemática IV" de 4° año TME "A" del Instituto Técnico, en reemplazo del Profesor Juan Pablo Gómez, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el reintegro de su Titular, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la docente cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a los fines pertinentes.

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 1003 / 2023

Hoja de firmas